

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 08/11

Título: SUMINISTRO DE LECHOS PARA ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SUMINISTRO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1121/11 DE FECHA 21/07/11

Fecha de Resolución de Clasificación: 21/07/2011 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 22/07/2011

Empresa Clasificada: BOBADEB, S.L. Importe de la oferta económicamente más ventajosa: PRECIO UNITARIO 1,96 .-€+ I.V.A.

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 22 de julio de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR. *Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan*
RECTOR MAGFCO.
1121/11
Elche, 21/07/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 08/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 11 de julio de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir de la presente licitación a la empresa GEFOSA, S.L. en cumplimiento de lo establecido en los artículos 81 Y 83 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, así como lo establecido en la cláusula 11.3 por lo que a la subsanación de documentación se refiere, y a la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas relativos a la calificación de la documentación y defectos y omisiones subsanables.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 08/11 "SUMINISTRO DE LECHOS PARA ANIMALES DE EXPERIMENTACION DEL SERVICIO DE EXPERIMENTACION ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" como sigue:

EMPRESAS	TOTAL "B"	TOTAL "C"	PUNTUACIÓN TOTAL
BOBADEB. S.L.	45	54,99	99,99
PANLAB. S.L.U	33	55	88,00

TERCERO Declarar la oferta de la empresa BOBADEB, S.L. como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al precio unitario máximo ofertado de 1.96 € + IVA y a su oferta técnica que según el informe emitido se adecua al pliego de prescripciones técnicas en las diversas características solicitadas: tamaño de partículas (granulometría) de 1.200 a 2.900 micras, capacidad de absorción en peso del 290%, porcentaje de polvo máximo del 0,01%, humedad 8-10%, libre de resinas, origen de primeras maderas, ajuste a requerimiento de suministro, fallos en el producto entregado, peso por saco, y sacos/palet; así como por las mejoras al presentar sacos de polipropileno autoclavable, con un peso máximo de 15 Kgr.

CUARTO: Requerir a la citada empresa, BOBADEB, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA, (3.389,83€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 720,82€

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 07/30/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa